

Responsabilidad Gerencial en el tema contable y tributario

Como ya es habitual todos los fines de año, en el mes de diciembre pasado tuvimos un encuentro con los Gerentes y otros Directivos de algunas de las empresas más dinámicas del país, suscriptores de esta Revista, para evaluar las perspectivas económicas de este año 2008.

En la reunión se percibía como denominador común una gran preocupación por las decisiones que debían tomarse para la preparación de los EE.FF. y para diagnosticar las metas financieras futuras.

También preocupaba diversos aspectos de la temática tributaria, principalmente por haberse verificado un aumento considerable del error contable, una subestimación respecto a la fiscalización tributaria de SUNAT, y una insuficiencia y poca claridad de la asesoría contable y tributaria.

Estamos pues ante un nuevo escenario, donde la plana gerencial de las empresas que operan en el Perú están redescubriendo y observando (con lupa y pinzas) que los temas contables y tributarios son una prioridad de talante cotidiano. Ya no es un asunto solo del contador y, eventualmente, del auditor o asesor asignados.

Ciertamente, varias cosas tienen que cambiar en el enfoque de estos asuntos si es que importa el hecho que hacer empresa en nuestro país sea algo sostenible de cara al futuro.

En materia contable necesitamos el liderazgo de las autoridades del Estado, que asuman que la adecuación a los estándares internacionales no solo pasa por la aprobación de normas sino –sobre todo– por establecer procesos de concordancia con las instituciones o disposiciones internas. Es un buen anuncio (aunque tardío) el que pronto tendremos un nuevo Plan de Cuentas, pero todavía falta definir el valor normativo de las NIIF.

Ahora bien, los contadores deben conocer no solo el texto de las NIIF, lo cual supone contar con un texto oficial (traducido adecuadamente y suficientemente difundido), sino asumir la nueva lógica de la estimación y registro contables. Fue grato observar que en la reunión que mencionamos líneas arriba se aceptó unánimemente nuestra sugerencia de que la plana de dirección de las empresas debe tomar mayor importancia y control sobre lo que se hace o debería hacerse en los Departamentos de Contabilidad.

Una política empresarial sana supone que la plana gerencial esté pendiente de la formación

necesaria de los integrantes de esa área, pero también significa coordinar las actividades administrativas (a los distintos niveles) y asumir los procesos de gestión necesarios. Bajo esta perspectiva resulta criticable las restricciones (inclusive mezquindades) que a veces se hacen para que el personal esté dotado de una capacitación y/o asesoría de calidad.

Respecto al tema tributario, hay un primer aspecto que no podemos manejar desde el sector privado, aunque sí exigir lineamientos claros, se trata de tener un régimen tributario basado en los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad, donde el tributo y los deberes formales del ciudadano se establezcan con claridad sin generar que este incurra en costos excesivos.

Una premisa fundamental que no debe ser olvidada es que al tributar se está contribuyendo con el cumplimiento de fines constitucionales indispensables; asimismo, que el tributo como norma jurídica debe ser cumplida (*lex dura lex*). En esa medida es reprochable el cálculo empresarial para evadir el pago de tributos o el incumplimiento premeditado de obligaciones tributarias.

Lo sucedido en materia normativa en el año 2007 muestra que el gobierno no tiene derroteros claros para impulsar reformas al modelo actual. La demora e insuficiencia de las normas reglamentarias en el IR e IGV revela la escasa intención de buscar soluciones que permitan una recaudación con garantía para el ciudadano.

Pero sí está en manos del sector privado prevenir muchos de los graves errores que se cometen por desconocimiento o mala interpretación de las normas en materia tributaria. Aquí otra vez es necesario que las Áreas Contables y Legales de las empresas mantengan estándares de capacitación y actualización suficientes.

En ese sentido resulta inaceptable la desinformación galopante que a veces se reproduce (y asimila) por medios no especializados.

Nuestra reunión terminó con una interesante reflexión de un participante, que resumiendo, concluía que hay que incluir el costo de la prevención (contable y tributaria) en el planeamiento de la empresa, pues a la larga no será una inversión infructuosa, sino valiosa para los accionistas, la empresa en general y el país por supuesto. ☑